



# PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19.

Elaboración	Revisión	Visación	Aprobación
Srta. Carolina Lorca Srta. Romina Veroiza	Enf. Ignacio Márquez	Dr. Andrés Fredes	Daniela Maldonado Vera
Equipo de Prevencción de Riesgos ★ PREVENCIÓN DE RIESGOS ★ 07/11/2022 Fecha	Presidente Comité Paritario 09/11/2022 Fecha	OFICINA DE CALIDAD SEGURIDAD DEL PACIENTE Encargado De Calidad 05/12/2022 Fecha	Directora 01/12/2022 Fecha
Distribución	Dirección, Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, IAAS, Prevención de Riesgos, Urgencias, Hospitalizado, Finanzas, Recursos Humanos, Alimentación, Laboratorio, Mantención, SOME, Cardiovascular, Kinesiología, Dental, Archivo.		

	<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</b> <b>CHILE CHICO</b> Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19 Página 2 de 17		<b>Nº RESOLUCIÓN</b> <b>2119</b>
		Vigencia 1 año	Nº Edición 1

Chile Chico, 29 Diciembre de 2022


**RESOLUCION EXENTA N° 2119 . - //**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:** Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/04, D.A. N° 20 del 22-10-2020, todos del Ministerio de Salud; conforme a lo dispuesta en los Art. 57 y siguientes Ley N° 19.882, D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18834, sobre estatuto administrativo; y las Res. N° 6, 7 y 8/2019 todas de la Contrataría General de la Republica, Resolución Exenta N° 4529 del 31-12-2020 del Director de Servicio de Salud Aysén; dicto la siguiente;

**RESOLUCION:**

- 1. APRUEBESE “Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 “del Hospital Leopoldo Ortega Rodríguez”, texto que es del siguiente tenor literal.**

**Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.**

	<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</b> <b>CHILE CHICO</b> Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19		<b>Nº RESOLUCIÓN</b> 2119
		Vigencia 1 año	<b>Nº Edición</b> 1

Página 3 de 17

### Índice:

<b>Actividades</b>	<b>Página</b>
Introducción	3
Objetivos	3
Alcance	3
Responsables	3
Medidas Preventivas para la gestión del riesgo	4-6
Organización del trabajo	6
Limpieza y desinfección	6
Testeo diario de temperatura	7
Testeo de contagio, de acuerdo a la normativa	7
Protocolo de Vigilancia COVID-19	8-10
Organización para la Gestión del riesgo	10
Difusión	10
Anexos	11-15
Distribución	16

**Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.**

## 1.- INTRODUCCIÓN:

En el marco la alerta sanitaria que se ha extendido en el país y la nueva fase de apertura que rige desde el 1 de octubre de 2022, considerando además lo establecido en la Ley N° 21.342, el Hospital Leopoldo Ortega Rodríguez establece el presente **PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19**, que describe las acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo los procedimientos y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los funcionarios.

## 2.- OBJETIVOS

Este documento tiene por objetivo establecer medidas preventivas para prevenir y minimizar el contagio de COVID-19 con medidas que se implementarán en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

## 3. ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todos los funcionarios incluido personal de empresas contratistas. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a los usuarios que concurran a las dependencias del establecimiento.

## 4. RESPONSABLES

Funciones	Responsables				
	Dirección	CPHS	Prevención de Riesgos	Funcionarios	Servicio de Aseo.
Supervisar el cumplimiento de medidas establecidas en el protocolo.	X	X	X		
Comunicar y/o proporcionar información necesaria a organismo fiscalizador	X		X		
Difundir el presente Plan de Seguridad laboral.		X	X		
Aplicar el presente Plan	X	X	X	X	X
Modificar cuando sea necesario de acuerdo a medidas decretadas por la autoridad.		X	X		
Reponer alcohol gel, papel de secado.					X

## 5. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.

	<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</b> <b>CHILE CHICO</b> Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19	<b>Nº RESOLUCIÓN</b> 2119
		<b>Nº Edición</b> 1
Página 5 de 17		<b>Vigencia</b> 1 año

## 5.1. Elementos de Protección Personal:

### 5.1.1. Uso de mascarilla

#### Según la normativa Sanitaria:

- Se mantendrá el uso obligatorio para los usuarios que asistan al **HLOR** y **CSF**.
- El uso de mascarillas para los funcionarios es obligatorio cuando:
  - Se realiza atención a pacientes y/o usuarios
  - Se encuentren más de dos personas en espacios pequeños donde no exista un metro de distancia.
- Se pondrá a disposición mascarillas que cumpla con la definición dada por la autoridad sanitaria (las mascarillas certificadas son las que se encuentran certificadas por entidades competentes, de acuerdo a lo señalado en el Ord.B33/Nº1963, de 31 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Salud Pública).
- Se mantendrá la distribución de mascarillas por unidad.
- Los jefes de cada área serán los responsables de mantener el stock de mascarillas en sus unidades, las cuales tienen que ser solicitadas a la bodega de EPP, en la cual existe un registro de entrega de EPP a las unidades.
- Los jefes de cada unidad deberán hacer llegar de forma mensual a Prevención de Riesgos el registro de entrega de EPP Covid -19 de los funcionarios (mascarillas, guantes desechables, pecheras, alcohol gel, etc.) (**Anexo 1, formato registro entrega EPP Covid**).

#### Procedimiento para el uso correcto de mascarilla (OMS):

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacio entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y

	<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</b> <b>CHILE CHICO</b> Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19 Página 6 de 17	Nº RESOLUCIÓN 2119
		Vigencia 1 año

lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.  
(Anexo 2).

**Se recomienda mantener su uso en:**

- Situaciones de aglomeraciones
- Personas que cursen síntomas respiratorios (tos, congestión nasal, Odinofagia).

**5.1.2. Lavado de Manos:**

- Se sugiere que todos los trabajadores (as) realicen lavado de manos al ingreso de la jornada laboral, como medida de higiene básica (Anexo 3).

Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia y jabón líquido en los siguientes lugares:

- Servicios Higiénicos
- Box atención pacientes
- Sala de procedimiento, urgencia/hospitalizados.

En los lugares donde no exista acceso a agua limpia o potable, se mantendrá dispensadores de alcohol gel o una solución de alcohol gel al 70% en:

- Ingreso del HLOR (pasillo)
  - Reloj control
  - Some
  - Farmacia
  - Pasillo Hospitalizados (hombre/mujeres).
  - Box Dental
  - Box atención pacientes
  - Laboratorio
  - Ingreso Hospitalizados
  - Esterilización
  - Cocina
  - Lavandería
- Se realizará una lista de chequeo de alcohol gel y papel de secado en las unidades del HLOR (Anexo 4).

**Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.**

	<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</b> <b>CHILE CHICO</b> Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19 Página 7 de 17	Nº RESOLUCIÓN 2119
		Vigencia 1 año Nº Edición 1

- Se mantendrá el lavado de manos continuamente de acuerdo a estándares de higiene en cada atención, siendo estos supervisados en cualquier momento de la jornada laboral por equipo IAAS.
- El personal del servicio de aseo será el encargado de mantener stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable, alcohol gel en los lugares señalados anteriormente.

**Se debe realizar lavado frecuente de manos con agua y jabón, según el siguiente procedimiento:**

- Mojar las manos con agua corriente limpia (tibia o fría), cerrar el grifo y enjabonar las manos.
- Frotarlas manos con el jabón hasta que haga espuma. Frotarla espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
- Restregar las manos durante al menos 20 segundos, incluyendo palmas, dedos y muñecas.
- Enjuagar bien las manos con agua corriente limpia.
- Secar con un paño o toalla limpia (de máximo un solo uso).

**El lavado de manos con alcohol gel, cuando no se pueda hacer con agua y jabón, debe realizarse según el siguiente procedimiento:**

- Aplicar el gel en la palma de una mano
- Frotar las manos.
- Frotar el gel sobre todas las superficies de las manos y los dedos hasta que estén secas. Esto debería tomar unos 20 segundos.

## 6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Como medida de prevención se recomienda mantener un distanciamiento de al menos un metro entre los puestos de trabajo. No se dispondrá de aforos específicos.

## 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se realizará una higienización periódica de las áreas de trabajo, manteniendo un buen estado de limpieza, conforme a lo establecido en el D.S N°594, 1999, del Ministerio de Salud.
- Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables y

	<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</b> <b>CHILE CHICO</b> Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19 Página 8 de 17	Nº RESOLUCIÓN 2119
		Vigencia 1 año Nº Edición 1

pecheras) las cuales estarán ubicadas en cada box de atención, hospitalizados y pasillos de circulación.

- Se recomienda mantener los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo.

## 8. TESTEO DIARIO DE LA TEMPERATURA AL PERSONAL

De acuerdo a la CIRCULAR N° 3.697, del 30 de septiembre de 2022, la cual modifica el CAPÍTULO III de la CIRCULAR N°3.597 del 02 de junio de 2021, referidas al "PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19", el testeo de temperatura debe ser diario para el personal y usuarios que ingresen al recinto.

Se mantendrán disponibles dispositivos para el testeo diario de la temperatura al ingreso de las funciones en reloj control y Centro Salud fachinal.

Será responsabilidad de cada funcionario tomar la temperatura y registrarla en la planilla (**Anexo 4**), que se encontrará al ingreso de ambos recintos.

## 9. TESTEO DE CONTAGIO DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

### 9.1. Información a los funcionarios(as).

**La entidad empleadora informa a los trabajadores de los principales síntomas de la enfermedad COVID-19, los que se indican a continuación:**

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8°C o más.
- Pérdida brusca del olfato (anosmia).
- Pérdida brusca del gusto (ageusia).
- Tos o estornudos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Congestión nasal.
- Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Debilidad general o fatiga.
- Dolor torácico.
- Calofríos.

Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.

	<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</b> <b>CHILE CHICO</b> Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19 Página 9 de 17	<b>Nº RESOLUCIÓN</b> 2119
		<b>Nº Edición</b> 1

- m) Cefalea o dolor de cabeza.
- n) Diarrea.
- o) Anorexia, náuseas o vómitos.

Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales a, b y c precedentes. Los restantes se consideran síntomas no cardinales.

Asimismo, informará a los funcionarios que, en caso de presentar un síntoma cardinal, o dos o más signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, deberá acudir a servicio de urgencias para evaluación y testeo.

La SEREMI de Salud le indicará al trabajador (previo a la trazabilidad) si su caso es laboral o comunitario, y en caso de ser laboral SEREMI reporta a organismo administrador ACHS el cual gestiona con unidad COVID-19 correspondiente.

En el caso que se confirme que es laboral, el Organismo Administrador es el que emite el certificado de reposo, si es comunitario, es el médico quien emite la licencia médica.

En el caso señalado anteriormente, el empleador efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada al organismo administrador ACHS.

## 10. PROTOCOLO DE VIGILANCIA COVID-19

### 10.1. Pasos de la Vigilancia COVID-19 en entorno Laboral

#### Previo a la Vigilancia

**1º PASO: Elaboración del Reporte Inmediato por parte de la Seremi de Salud**  
 La Seremi de Salud en su facultad de Autoridad Sanitaria es la responsable de informar a los Organismos Administradores, aquellos centros de trabajo en los cuales se debe realizar vigilancia ambiental y vigilancia de Salud, a través de búsqueda activa de casos COVID-19 en trabajadores(as) de esos centros, para la detección y aislamiento oportuno de casos COVID-19.

La información de brotes de COVID-19 (casos confirmados que laboran en centros de trabajo con la misma dirección) será enviada a través del reporte inmediato desde la SEREMI de SALUD a los organismos administradores que se encuentren afiliados por la LEY 16.744.

**Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.**

	<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</b> <b>CHILE CHICO</b> Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19	<b>Nº RESOLUCIÓN</b> <b>2119</b>
	Página 10 de 17	<b>Nº Edición</b> <b>1</b>

### Durante la Vigilancia

#### **2º PASO: Vigilancia de COVID-19 en Centros de Trabajo**

Cuando el Organismo Administrador sea notificado a través del reporte inmediato de la existencia de un brote en sus centros de trabajo adheridos, deberá ejecutar dos procesos en cada centro;

- a) **VIGILANCIA AMBIENTAL:** El Organismo Administrador debe realizar una visita al centro de trabajo para vigilancia ambiental, en el cual se aplicará el Formulario Único de Fiscalización. Se realizará una segunda visita donde se va a verificar que el centro de trabajo ha cumplido con las medidas prescritas.
- b) **VIGILANCIA DE SALUD:** Se realiza a través de la búsqueda activa de casos (BAC). Esta estrategia corresponde al testeo de trabajadores (as) asintomáticos para la detección y diagnóstico de casos COVID-19, la cual se realiza en centros de trabajo que presentan brotes o aglomeraciones reportados a los Organismos Administradores por la Seremi de Salud, con la finalidad de cortar la cadena de transmisión.

#### **3º PASO: Registro**

El resultado de exámen realizado sea confirmado o probable, deberá ser ingresado en **EPIVIGILA**, debiendo ser la responsabilidad del profesional médico que los notifica.

### Después de la Vigilancia

#### **4ºPASO: Acciones en casos confirmados o Probables.**

Para los casos probables o confirmados detectados en la búsqueda activa de casos el Organismo Administrador deberá:

- Otorgar reposo laboral o licencia médica según lo establecido por la Superintendencia de Seguridad Social.
- Gestionar el aislamiento del trabajador (a), con la Seremi de Salud para el ingreso a una residencia sanitaria.
- Otorgar prestaciones médicas que correspondan
- Seguimiento clínico en caso confirmado laboral.

#### **5º PASO: Acciones para contactos estrechos.**

Implementar acciones para contactos estrechos laborales detectados en la búsqueda activa de casos y definidos por la SEREMI de SALUD.



**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.  
CHILE CHICO**

Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19

Página 11 de 17

Nº RESOLUCIÓN  
2119

Vigencia  
1 año

Nº Edición  
1

### 6° PASO: La Reportería.

- Los Organismos Administradores deberán informar a la Seremi de Salud semanalmente los avances respecto a las BAC, ejecutadas en brotes o conglomerados.
- El Organismo Administrador deberá informar a la SEREMI de Salud el incumplimiento de las medidas prescritas por el centro de trabajo.

### 11. ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.

En la confección del Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Teléfono
Carolina Lorca Sepúlveda	Asesor Prevención de Riesgos	9 65980914
Romina Veroiza Inallado	Asesor Prevención de Riesgos	9 58427724
Ignacio Márquez	Presidente Comité Paritario	9 34197717
Armin Ancapán	Asesor Organismo Administrador ACHS.	9 92523461

### 12. DIFUSIÓN

El Protocolo se dará a conocer mediante correos electrónicos y difusión en reunión general en conjunto con CPHS, para todos los funcionarios del HLOR Y CSF.

### 13. ANEXOS

**Anexo 1, Formato de Registro entrega EPP Covid-19.**

Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.



#ILLAPELUNIDOCONTRAELCORONAVIRUS

**¿CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA DESECHABLE DE FORMA SEGURA?**

**illapel** MUNICIPALIDAD

**#SIGAMOS CUIDÁNDONOS**  
FASE 3 / CORONAVIRUS / COVID-19

**ESTO DEBES HACER**

**"RECUERDA CAMBIAR LA MASCARILLA CADA 4 HORAS DE USO"**



Lava tus manos antes de tocar la mascarilla

Comprueba que la mascarilla no esté rasgada ni agujereada

Comprueba que la parte de color esté al frente y localiza la pieza de metal o borde rígido hacia arriba

Coloca la pieza de metal o borde rígido sobre la nariz y presiona

Cubre la boca, nariz y barbilla. Evita tocar la mascarilla

Ajusta la mascarilla a tu cara de modo que no queden aberturas en los lados

Quita la mascarilla desde las tiras que se colocan tras tus orejas

Al quitar la mascarilla, manténla alejada de la cara

Desecha la mascarilla inmediatamente luego de su uso, preferentemente en un basurero con tapa.

Lava tus manos con agua y jabón luego de quitar la mascarilla

**ESTO NO DEBES HACER**

- No utilices una mascarilla que parezca dañada.
- No utilices la mascarilla por debajo de tu nariz.
- No utilices una mascarilla que te quede suelta.
- No toques la parte frontal de la mascarilla.
- No te quites la mascarilla cuando haya alguien a menos de 1 metro de distancia.
- No dejes la mascarilla al alcance de otras personas.
- No reutilices este tipo de mascarilla.

**LAS MASCARILLAS SON OBLIGATORIAS COMO MÉTODO PREVENTIVO, ES UNA DE LAS MEDIDAS MÁS EFICACES, JUNTO AL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y EL LAVADO DE MANOS, PARA LA PROTECCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS. REALIZAR ESTAS ACCIONES DE LA MANERA CORRECTA, ES PRIMORDIAL PARA EVITAR CONTAGIOS.**

**ES ESENCIAL EL AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LA MASCARILLA, Y EVITAR MANIPULARLA EN EL TIEMPO QUE LA LLEVAMOS PUESTA, ESO NOS VA A GARANTIZAR QUE REALICE SU TRABAJO DE MANERA ADECUADA Y NOS PROTEJA DEL COVID-19.**

### Anexo 3, Uso correcto alcohol Gel.

## ¿Cómo hacer higiene de manos correctamente con alcohol gel?

 Duración del proceso:  
20-30 segundos



1  
Aplicar una porción generosa en la mano formando un hueco para cubrir la mayor área posible



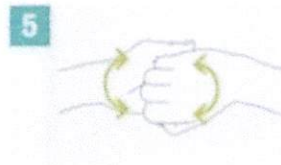
2  
Frotar las manos palma con palma



3  
Frotar palma derecha sobre dorso izquierdo con dedos entrelazados y viceversa



4  
Frotar palma con palma con dedos entrelazados



5  
Frotar parte posterior de los dedos a la palma opuesta con los dedos entrelazados



6  
Frotar rotacionalmente el pulgar izquierdo en la palma derecha y viceversa



7  
Frotar de manera rotacional, en ambos sentidos, con los dedos juntos y la mano derecha en la palma izquierda y viceversa




8  
Una vez secas, las manos están desinfectadas

#### IMPORTANTE:

Para generar el efecto adecuado, utilizar alcohol gel al 70%.  
Si las manos están visiblemente sucias, o con sangre u otro fluido corporal o después de usar servicios higiénicos hay que lavar **siempre las manos** con agua y jabón por al menos 20 segundos





	<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</b> <b>CHILE CHICO</b> Protocolo de Seguridad Laboral COVID-19 Página 17 de 17	<b>Nº RESOLUCIÓN</b> 2119
		<b>Vigencia</b> 1 año

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**



**Klga. DANIELA MALDONADO**  
**DIRECTOR HOSPITAL**  
**DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ**

**KLGA.DAMV/  
DISTRIBUCION:**

- 1 Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- 1 Dirección
- 1 Mantención
- 1 Finanzas
- 1 Salud Mental
- 1 Prevención de Riesgos
- 1 Sala Cardiovascular
- 1 Sala de Kinesiología
- 1 IAAS
- 1 Urgencias
- 1 Hospitalizados
- 1 Finanzas
- 1 Alimentación
- 1 Laboratorio
- 1 SOME
- 1 Dental
- 1 Archivo

**Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.**